PREDIAL MIRAGLIA S. A.
P. O. BOX 323
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ymcompleto

Guayaquil, a 16 de Marzo de 1. 2009

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de PREDIAL MIRAGLIA S.A.y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1.992, informo a Uds. que he procedido a la revisión, análisis y verificación de los Libros de Contabilidad y Estados Financieros de la Empresa, correspondiente al Ejercicio Económico 2008, de cuyos estudio opino lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondiente normas Legales, reglamentarias y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas, han facilitado y brindado toda la colaboración para la presentación de este informe.

La Empresa lleva su Contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja, Diario y Mayor, conforme lo determina las Leyes. Los Estados Financieros con el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad que ha sido elaborados de - acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Compañías lleva y presenta los Libros de Actas,Libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes que amparan los Asientos Contables, todo ello será bajo el control y custodia. del Gerente y Contadora respectivamente.

A continuación expongo un análisis comparativo de las principales cuentas entre los años 2007 - 2008.

CUENTAS	2007	2008	VARIACION
Arriendos	51.320,65	81.595,00	59%
Gastos	43.135,13	65.408,12	52%
Pérdidas y Ganancias	6.957,69	16.186,88	133%

Los resultados obtenidos en el presente Ejercicio demuestran un incremento tanto en los arriendos como en los resultados del Ejercicio, lo que puede considerarse como satisfactorio.

La Contabilidad como medios de control presenta Contratos de Arrendamiento, Facturas de pago, ingresos y egresos de Caja,comprobantes de retenciones de Impuestos, tanto los efectuados a la Empresa como los efectuados por la Empresa, comprobantes de gastos,los mismo que se ajustan a la realidad y a lo indicados en las Leyes respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
04 MAY 2009
Jenny García
GUAYAQUIL